

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 379/86 cde.

Nº 1 del registro del Departamento de Compras (Nº 395.195/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la licitación pública Nº 273/86, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de limpieza del edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de / 1986; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 415/86 de fecha 4 de agosto ppdo. (confr. fs. 23), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 197.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 273/86 y adjudicar a la firma "TELESON S.R.L." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 171/193 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (A 43.200.--), / neto.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-// 1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

////////////////////////////////////

////

d) "CARLOS WILLGING" renglones nos. 1 y 7 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 61/65 y // por el importe total de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE // CON DIEZ CENTAVOS A 3.529,10

N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 73- el renglón n° 5 (A 0,51) de la oferta n° 1; renglón n° 9 de la oferta n° 2; // renglones nos. 9 y 10 de la oferta n° 4 y renglón n° 9 de la oferta n° 6.

3°.- Declarar desiertos-por falta de ofertas- los renglones nos. 2, 3 y 6 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 9 y 10.

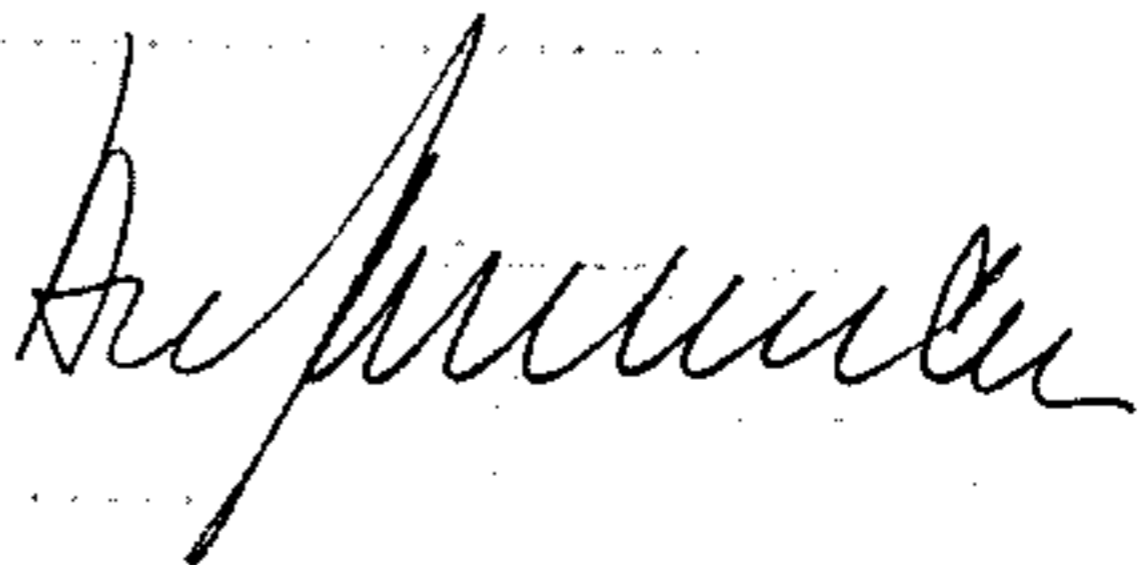
4°.- Asignar a la Subsecretaría de Administración (Subdirección de Servicios y Producción), atento lo manifestado por la citada Comisión a fs. 73 vta., una partida especial con cargo de rendición de cuentas para los renglones nos. 2, 3, 6 y 10.

5°.- Proveder a un nuevo llamado para la provisión del renglón n° 9, atento lo dispuesto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) y e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

6°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

A 3.829,10 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
A 791,45 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
A 105,60 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

7°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO